MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SENASA

SENASA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2014
ID N°: 281.701

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES"

PLURIANUAL – AD REFERENDUM

CONTRATO N° 50/2014

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ
LOTE N° 20

PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES

ASUNCION – PARAGUAY
2.014

CONTRATO N° 50/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2014., entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME***, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la empresa **ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ**, con RUC Nº 310.695-0, con domicilio en J.F. KEMMEDY N° 1083, de la ciudad de Asunción, Telf. 207-699, debidamente representado por el **ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ**, con C.I N° 310.695, en denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3.1.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	007	01	04	520	10	1	99	5.000.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 228.701.El presupuesto para el ejercicio 2015 y 2016 está sujeta a la aprobación a partida presupuestaria correspondiente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 08/2014, convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, según Resolución DGOC N° 1109/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°1682/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31/12/2016.

5.2. Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTES N°	Descripción	CANTIDAD DE LOCALIDADES		Precio Unit. Gs. IVA incl.	Precio Total Min. Gs. IVA incl.	Precio Total Máx. Gs. IVA incl.	EMPRESAS ADJUDICADAS
		MIN.	MÁX.				
20	Construcción de Sistemas de Agua - CANINDEYÚ II	7	11	851.410.176	5.959.871.232	9.365.511.936	ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ
MONTO TOTALES EN BASE A CANTIDAD MIN Y MAX					5.959.871.232	9.365.511.936	

*El **monto mínimo** del Contrato es de Guaraníes: Cinco mil novecientos cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil doscientos treinta y dos y el **monto máximo** es de Guaraníes: Nueve mil trescientos sesenta y cinco millones quinientos once mil novecientos treinta seis.*

(El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ITAU M/L Nº 7.0.010264/8

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LOTES DE OBRAS.

El plazo de ejecución del contrato para los LOTES N° 1 AL 28 es de 120 (ciento veinte) días por cada localidad, a partir de la Orden de Inicio de las Obras.

LOTES	TIPO	UBICACIÓN	LOCALIZACIÓN	CANTIDAD DE LOCALIDADES	
				MINIMO	MÁXIMO
20	SAP	CANINDEYÚ II	A 250 Km de Asunción, al noreste, próximo al distrito Curuguaty y alrededores	7	11

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Ing. M.A.T. Sergio Barries
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Holanda Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será del **30% (TREINTA POR CIENTO)** del monto mínimo del contrato, correspondiente a los **LOTES N° 1 AL 28 (SISTEMA DE AGUA)**, y del monto mínimo del contrato de los **LOTES N° 29 AL 39 (SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS)**.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La empresa deberá presentar una póliza de seguro o una garantía bancaria por el importe total del anticipo, por el plazo que dure el contrato. El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del diez (10 %) por ciento del valor total del presente contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato. La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Alcance de las Obras

1. **Descripción de las obras**

Las Obras consisten en la Construcción de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, a ser construidos en la Región Oriental del País, específicamente en los Departamentos de San Pedro.

LOTES N° 1 AL 28: SISTEMAS DE AGUA POTABLE.

1. Fuente de provisión-pozo totalmente entubado
2. Fuente de provisión-pozo sin revestimiento
3. Tanque Elevado metálico capacidad 15 m3 en la cuba
4. Caseta de Operación
5. Extensión de energía eléctrica en media tensión
6. Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias, Aductora e Hidrómetros
7. Cercado Perimetral del predio del tanque elevado.
8. Cercado perimetral del predio del pozo.
9. Equipamiento Electromecánico e hidráulico de pozo

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Lic. Sergio Nicanor Porta Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción **, República del Paraguay, a los** 26 **días del mes de** diciembre **2014**

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
BIENIESTAR SOCIAL

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El **Contratante** es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA,** a través de la **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.**
CGC 3.3	NO SE ADMITIRÁ LA SUB CONTRATACION.
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Cronograma Físico o de Construcción; y b) Cronograma Financiero El cronograma de ejecución de obras tiene la finalidad del control del plazo, la aplicación de las multas, aplicación de los eventos para establecer la fecha límite de la prórroga máxima del contrato, y además las recomendaciones de eventuales ajustes en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento del plazo contractual. El cronograma financiero deberá corresponder al plazo propuesto para la ejecución de las obras, a través de una curva acumulativa de inversiones. El cronograma financiero tiene la finalidad para la previsión de los recursos financieros del Contratante, de acuerdo con el plazo contractual, control de la certificación mensual, y evaluar el porcentaje de atrasos en las obras, para determinar las recomendaciones de eventuales ajustes en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento del plazo contractual.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos.** Los planos de obras conforme se indican en la Sección III. Alcance de las Obras, apartado 4-Listado de Planos, de este Pliego de Bases y Condiciones, se encuentran publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). EL Contratista se encargará de obtener por su cuenta las copias que pudiera necesitar.
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de **5 (CINCO) días** corridos de la habilitación por el Contratante de cada localidad de los **LOTES Nº 1 AL 28**, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**, una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del lote del contrato, en base al programa de trabajo dentro del plazo parcial de cada localidad de los **LOTES Nº1 AL 28**, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**. El Acta de Inicio de las localidades habilitadas será emitida por el Fiscal de Obras una vez que el CONTRATISTA tenga los planos y permisos municipales aprobados.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato.
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de **60 (SESENTA)** días posteriores a la firma del Acta de Recepción Definitiva del Contrato de Obras.
CGC 6.1.4	La **liberación de la Garantía de Cumplimiento** será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista, una vez vencido el periodo de validez.

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Ing. MANUEL Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio Antonio Torre Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: El fondo de reparo será devuelto a los **60 (SESENTA) días** a partir de la fecha de Recepción Definitiva del contrato, contra la solicitud de pago de la devolución de Retención Caucional y presentación de copia de la Declaración Jurada de IVA, RENTA y una Póliza de Seguros por el mismo valor, correspondiente al período de responsabilidad de defectos de 1 (UN) año a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del contrato.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: - Seguro contra daños a terceros: 50.000.000 Gs (cincuenta millones de guaraníes) - Seguro contra accidentes de trabajo: 50.000.000 Gs (cien millones de guaraníes) - Seguro contra riesgos en las zonas de obras: 50.000.000 Gs (cincuenta millones de guaraníes)
CGC 10.1	**Los precios comprenden**: NO APLICA.
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: El contrato está sujeto a ajustes de precios y se aplica la siguiente fórmula: **Pr= P x A x (B x ((Sm-So)/So)+C x ((Cm-Co)/Co)+ D x ((Gm-Go)/Go))** El reajuste será proporcional al avance del cronograma financiero inicial del contrato incluyendo los eventos compensables. Pr=certificado reajustado P=monto del certificado a ser reajustado menos el anticipo Los valores A, B, C, D, según el tipo de obras son los siguientes: a) Caseta de Operación, Tanque Elevado metálico y cercado perimetral A:0.35 B:0,4 C:0.10 D: 0,15 b) Extensión de línea eléctrica: A:0.58 B:0.30 C:0.02 D:0.10 c) Perforación de Pozo A:0.40 B:0.30 C:0.00 D:0.30 d) Soluciones Sanitarias Mejoradas A:0.30 B:0.43 C:0.08 D:0.19 A = Indica la parte no ajustable de los componentes de los precios no sujeto a reajuste. La fórmula no considera el Anticipo, el cual deberá descontarse del monto certificado, para la aplicación del factor de reajuste. El coeficiente del reajuste se aplica sobre los valores certificados incluyendo el IVA descontando el anticipo, según los tipos obras que tendrán reajustes, sobre los rubros ejecutados en el plazo, más los eventos compensables. Los insumos que están sujetos a variaciones de precios del Poder Ejecutivo son: (S) salario, (C) cemento tipo I y (G) gasoil. Se aplicará la fórmula de reajuste cuando existen variaciones de precios de los insumos (So), (Co) y (Go), cuando esas variaciones se dan entre 15 (quince) días antes de la presentación de las ofertas y cuando existen variaciones de precios de los insumos (Sm), (Cm) y (Gm), cuando esas variaciones se dan 1 (un) día antes del periodo de certificación correspondiente a reajustar. **Observaciones:** a) No se aplicará reajuste sobre el anticipo.

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Hernán Yaché Miquelino
Director General
de Administración y Finanzas

	b) Los ajustes de precios se pagaran exclusivamente en guaraníes. c) Los reajustes de los certificados de obras serán abonados de forma anualmente. d) En caso de atrasos imputables al Contratista en la ejecución de los trabajos, no se realizará el ajuste de precios.
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes.** **Los precios comprenden**: conforme se establece en las Condiciones Generales del Contrato.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes **15 (QUINCE) días** antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedora y subcontratistas son los siguientes: **TODOS LOS IMPUESTOS, TRIBUTOS O GRAVAMENES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.**
CGC 15.2.3	No se podrán certificar avances parciales en los rubros con precios globales.
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: NO APLICA
CGC 15.4.1	El anticipo será del **30% (TREINTA POR CIENTO)** del monto mínimo del contrato, correspondiente a los **LOTES N° 1 AL 28 (SISTEMA DE AGUA)**, y del monto mínimo del contrato de los **LOTES N° 29 AL 39 (SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS)**. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **15 (QUINCE) DÍAS CALENDARIOS** posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo acompañada de: a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; c) La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en: **Atención**: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental-SENASA **Dirección**: Mcal. Estigaribia N° 796, esquina Tacuary **Ciudad**: Asunción-Paraguay **Oficina**: Mesa de Entrada del SENASA – Primer Piso **Horario de atención**: lunes a viernes de las 7:00 horas hasta 15:00 horas. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el **30 (TREINTA) DÍAS** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El monto del anticipo de descontará de forma proporcional al monto de cada certificado básico.
CGC 15.4.2	La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del contratista en alguno de los siguientes: - Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar. - Una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de seguro de caución. La omisión de la constitución de esta garantía, hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro. A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde la suscripción del Acta de Inicio de Obras a realizarse dentro de los **10 (DIEZ) días** siguientes a la fecha de recepción de parte del CONTRATANTE de los planos y permisos municipales.

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Octavio Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	El Acta de Inicio de Obras para cada localidad, será emitida por la Contratante, una vez que se cuente con los planos aprobados por la Municipalidad y el Permiso Municipal correspondiente, tramitados por la Contratista.
CGC 17.1.2	El plazo para la presentación de los Certificados Básicos y ajustes de precios al Contratante es: hasta **15 (QUINCE) días** del mes vencido en que se certifica.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: **LOTES N° 29 AL 39:** La certificación del grupo de 60 unidades soluciones sanitarias mejoradas, serán certificadas en dos etapas, según la planilla de precios. **LOTES N° 1 AL 28:** La certificación de las localidades, serán certificadas por rubros terminados de los componentes de obras, excepto fuente de provisión. Los certificados básicos y ajustes de precios, deberán ser preparados de acuerdo con los modelos proveídos por el Contratante. La cantidad de originales de certificados básicos y ajustes de precios a ser preparados por el Contratista son de cuatro originales: un (1) juego original queda a cargo del contratista, tres (3) juegos originales deberán ser presentados al Contratante por mesa de entrada única. Todos los certificados básicos y ajustes de precios deberán ser originales y foliados. Las cantidades de obras certificadas no deberán tener algoritmo oculto, y la precisión de la operación aritmética, es de dos (2) algoritmos redondeados, después de la coma. El Contratante pagará a la Contratista los montos certificados dentro de los **30 (TREINTA)** días siguientes a la fecha de presentación del certificado en la Mesa de Entrada única del SENASA, toda vez que no exista observaciones en el mismo por parte de la Contratante, en ese caso, los plazos quedarán suspendidos hasta la regularización del certificado.
CGC 17.1.7	Además de los documentos solicitados, el Contratista deberá anexar al Certificado, los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de los componentes de obras, correspondientes a los **LOTES N° 1 AL 28; LOTES N° 29 AL 39.** Para cada certificación de obras de los lotes N° 1 al 28 y N° 29 al 39, deberá estar acompañado del informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas ambientales y sociales firmado por el profesional ambiental.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: IVA, Devolución de anticipo, Fondo de Reparo, Renta y Contribución sobre contratos suscritos. ***Sobre anticipo:*** *El reintegro del anticipo se realizará deduciendo de parte de las certificaciones que el contratista deberá percibir el mismo porcentaje que con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.* ***Fondo de reparos:*** *El SENASA realizará una retención del **5% (CINCO POR CIENTO)**, del monto del certificado que presente el Contratista en concepto de Fondo de Reparo.* ***Contribución sobre contrato suscrito.*** *Se efectuará retención del **0,4% (CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO)**, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. (Artículo 41 de la Ley N° 2051, modificado por Ley n° 3439/07).*
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: **Atención:** Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA **Dirección:** Mcal. Estigarribia N° 796, esquina Tacuary **Ciudad:** Asunción-Paraguay **Oficina:** Mesa de Entrada del SENASA – Primer Piso

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Horario de atención: lunes a viernes de las 7:00 horas hasta 15:00 horas. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberán ser pagados a más tardar dentro de los **30 (TREINTA) días** de la aprobación de los certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
CGC 17.3.2	Conforme a lo establecido en en la cláusula 17.3.2 en las CGC.
CGC 21.1	El plazo de ejecución del contrato para los LOTES N° 1 AL 28 es de **120 (CIENTO VEINTE)** días por cada localidad, a partir de la Orden de Inicio de las Obras. Para los LOTES N° 29 AL 39, por cada 60 unidades de Soluciones Sanitarias Mejoradas será de **90 (NOVENTA)** días a partir de la Orden de Inicio de los Trabajos. El plazo de ejecución del contrato, se computa desde la recepción por parte del Contratista de la primera Acta de Inicio de la localidad para los **LOTES N° 1 AL 28** y por la primera Acta de Inicio de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas para los **LOTES N° 29 AL 39**, para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: a) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC; b) El origen de los plazos queda determinado a los **(10) DIEZ** días de la emisión de la Orden de Inicio del Contrato, con la firma del Acta de Inicio de las Obras c) El Contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo con los plazos parciales de los lotes N° 1 al 28 y de los lotes N° 29 al 39.
CGC 22.1	**Prórroga de los Plazos de Ejecución.** Los eventos compensables serán evaluados e imputados a partir de la fecha de culminación de los plazos parciales de las localidades de los **LOTES Nº 1 AL 28**, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**. El plazo para la presentación del evento compensable es hasta **10 (DIEZ) días vencido** los plazos parciales. Serán considerados los siguientes tipos de eventos compensables: - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor es igual al tiempo de la ocurrencia de la fuerza mayor. - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: serán considerados como eventos compensables cuando las lluvias mayores a 10 mm. acumulado en 24 hs ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica más cercana al lote de obras, de acuerdo a la siguiente escala: • Intensidad pluviométrica mayor de 10 mm y menor a 20 mm: 1 día • Intensidad pluviométrica mayor de 20 mm y menor a 50 mm: 3 días • Intensidad pluviométrica mayor de 50 mm: 4 días - Cuando haya un cambio en el alcance de las obras - Una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras, - Una sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes, - La aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, - Una actualización de las obras decididas por el Contratante, - El retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato. - Inaccesibilidad al sitio de las obras por cierre de rutas o derrumbe de puentes ocurridos y documentados por la dirección de viabilidad del MOPC.

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Ing. M.A.E. Sergio Barries
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Horta Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 25.1	**Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:** En caso de retraso en la ejecución de las obras de cada localidad de los **LOTES Nº1 AL 28**, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**, correspondiente a los plazos parciales más las prórrogas si hubieren, se aplicará una penalidad diaria por retraso en la terminación de las obras, equivalente al **0,1 % (CERO COMA UNO POR CIENTO)** del valor inicial de la oferta de la localidad de los **LOTES N 1 AL 28** y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES N 29 AL 39**, por cada día calendario en mora. Por la presentación de los eventos compensables posterior al plazo establecido en la cláusula CGC 22.1 de la CEC, se aplicará una penalidad de **Gs. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES).** Por la presentación de los certificados básicos y de los ajustes de precios posteriores al plazo establecido en la cláusula CGC 17.1.2 de la CEC, se aplicará una penalidad de **Gs. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES).** Las deducciones de los montos correspondientes a la penalización indicada anteriormente, se realizarán en los certificados mensuales, posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. En caso que el valor de la penalidad supere el monto certificado, el saldo será descontado de la retención caucional del lote del contrato. Por el incumplimiento de plazos de correcciones de defectos del Acta de Recepción provisoria de las obras cada localidad de los **LOTES Nº1 AL 28**, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL39**, establecido en la cláusula CGC 46.1, 46.4.b) y e), se aplicará una penalidad de **GS 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES).** Esta penalidad será descontada de la RETENCIÓN CAUCIONAL del lote del contrato. El monto máximo de la multa será de **10% (DIEZ POR CIENTO),** del monto del contrato.
CGC 26.1	Conforme a lo indicado en la cláusula 21.1. de las CGC que dispone: "...el Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.
CGC 28.1	Conforme a lo indicado en la cláusula 28.1 de las CGC que dispone: "... Las normas aplicables serán las que estén en vigor **15 (QUINCE) días** antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas".
CGC 29.3	Conforme a lo indicado en la cláusula 29.3. de las CGC.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	NO APLICA.
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos.** - Duración del periodo de movilización: está incluido en el plazo parcial de ejecución de las obras de cada localidad de los **LOTES Nº 1 AL 28**, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**, establecido en la cláusula CGC 21.1 de la CEC - - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos de cada localidad de los lotes Nº 1 al 28, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**, dentro de un plazo de cinco días, una vez habilitada por el Contratante. Este cronograma de ejecución de los trabajos no debe ser superior al plazo parcial de cada localidad de los lotes Nº 1 al 28, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**. - El contratista presentará un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de cinco días a partir de la fecha de la habilitación por el Contratante de cada localidad de los **LOTES Nº 1 AL 28**, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

	LOTES Nº 29 AL 39. - Una vez por mes deberá realizarse una reunión de trabajo entre contratista y la fiscalización de obras, en el local del SENASA en las oficinas de San Lorenzo, para evaluar el desarrollo del cronograma físico y financiero del contrato. La no comparecencia del Contratista a la misma, se retendrá el **5% (CINCO POR CIENTO)** del monto del certificado del periodo correspondiente a la reunión mensual.
CGC 33.3 y 36.6.1	Mantenimiento de las comunicaciones: sin restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y pasos de agua.
CGC 45.1	El Contratista entregará al Contratante, para la emisión del Informe de Recepción Definitiva de las obras decada localidad de los **LOTES Nº 1 AL 28**, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**, los documentos de comunicaciones entre el Contratista y el fiscal de obras, consistiendo en (i) libro diario de obras, (ii) libro de nota de pedido, (iii) libro de orden de servicios, (iv) copias de notas remitidas al SENASA, (v) copias de notas recibidas del SENASA.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La **Recepción Provisoria de las Obras** será por cada localidad de los **LOTES Nº 1 AL 28**, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**. Al finalizar los trabajos y dentro del plazo parcial y las prórrogas si la hubieren de cada localidadde los **LOTES Nº 1 AL 28**, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**, el Contratista solicitará al fiscal de obras la realización de la Recepción provisoria de las obras. El fiscal de obras dentro de los **10 (DIEZ) días** siguientes procederá a la verificación de las mismas, elaborará el listado de correcciones, si hubiere y se labrará el Acta de Recepción Provisoria. El **plazo para la corrección de las obras** es de: **30 (TREINTA) días** a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. Durante la verificación de las obras de cada localidad de los **LOTES Nº 1 AL 28**, se deberá realizar entrega provisoria a la Junta de Saneamiento para la operación y mantenimiento del sistema de agua potable, firmando el Contratista, fiscal de obras civiles y el Presidente de la Junta de Saneamiento. **Modificación del plazo para el inicio de las operaciones** previas a la recepción provisional de las obras: NO CORRESPONDE. **Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras**: todas las pruebas y ensayos requeridos en las especificaciones técnicas deberán ser ejecutadas para la Recepción Provisoria de las obras.
CGC 47.1	La **recepción definitiva**: Con posterioridad a los **30 (TREINTA) días** de la fecha del Acta de Recepción provisoria de cada localidad de los **LOTES Nº 1 AL 28**, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**, una vez corregidos los defectos identificados en el Acta de Recepción Provisoria, el Contratista solicitará al fiscal de obras que se emitan el Informe de Recepción Definitiva. La fiscalización de obras dentro de **10 (DIEZ) días siguientes** procederá la verificación de las obras, y a la labrar el Informe de Recepción Definitiva, siempre que las obras no presenten ningún tipo de defectos. Si las obras están conforme a las especificaciones técnicas y el contrato, y la aprobación de los documentos requeridos en la cláusula de la de la CGC 45.1 de la CEC, se procederá a emitir el Informe de Recepción Definitiva de las obras de cada localidad de los **LOTES Nº 1 AL 28**, y del grupo de 60 unidades de soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**. El Acta de Recepción Definitiva del contrato, será aprobada, cuando todas las localidades habilitadas del **LOTE Nº 1 AL 28** y todos los grupos habilitados de 60 soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**, cuenten con el Informe de Recepción Definitiva de obras. El Contratante podrá emitir el Acta de Recepción Definitiva del contrato, sin que habilite la cantidad

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Ing. M. A. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	máxima de localidades del **LOTE Nº 1 AL 28** y la totalidad máxima de las soluciones sanitarias mejoradas de los **LOTES Nº 29 AL 39**.
CGC 49.2	Garantías Particulares: **NO APLICA.**
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **NINGUNA OTRA.**
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** El contrato entra en vigencia desde la suscripción del mismo hasta el **31/12/2016**.
CGC 62.1	**Para notificaciones**, la dirección de la Contratante será: **Atención:** ING. CELSO AYALA **Dirección:** MCAL. ESTIGARRIBIA N° 796 ESQ TACUARY **Piso/Oficina:** PRIMER PISO – MESA DE ENTRADA DE DIRECCION GENERAL DEL SENASA **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** 448.408 **Fax:** 449.262 **Dirección electrónica:** senasadg@senasa.gov.py

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Lic. Sergio Rolando Torre Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.